

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19525 VALLADOLID

Edicto.

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el numero Seccion I Declaracion Concurso 134/2011 se ha dictado a instancias de José María Urueña Martín, en fecha 6 de mayo de 2011, Auto de Declaracion de Concurso Voluntario del deudor José María Urueña Martín, con DNI 12370368-V cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2.º Se ha acordado la Intervencion de las facultades de administracion y disposición que seguira ejerciendo el concursado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administracion Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el articulo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicacion deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el credito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, asi como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 17 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110045467-1